INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO" ID 405.144.-

Asunción, 22 de agosto de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO" – ID 405.144.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1500/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles*
NUMERO DEL PAC:	*405144.*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 1.532.628.554.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 125/2022	*Gs. 1.532.628.554.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*LPN – LICITACION PUBLICA NACIONAL*
PLURIANUALIDAD:	*AD REFERENDUM*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*AD REFERENDUM*
Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1500/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021.-	*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO" – ID 405.144.-*

Ing. Carlos Ramírez Gerente Administrativo essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 21 de abril de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.464.499.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 110.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 21/04/2022 a 30/07/2022, 100 dias
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.532.628.554 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 80.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 21/04/2022 a 10/06/2022, 50 dias
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.540.209.850 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 77.100.000 **Vigencia de la Póliza:** De 21/04/2022 a 20/07/2022, 90 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	237	1688501	NO
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	300	1688292	NO
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	246	1688639	NO

Observación: *La representante de la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A: deja constancia que: No visualiza en la oferta presentada por la firma PROEL INGENIERÍA las facturas que se solicita de acuerdo al formulario N° 3 de acuerdo la aclaración respuesta N° 3.*
No visualiza en la oferta presentada por la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES las facturas que se solicita de acuerdo al formulario N° 3 a la aclaración respuesta N° 3, formulario de experiencia específica los metros lineales detallado conforme al porcentaje de participación de cada obra.

La representante de la firma PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ, deja constancia que: de acuerdo a la observación por parte de la firma CONSTRUCTORA CHACO S.A en donde manifiesta que no se visualiza el " Formulario N° 3 de acuerdo a la aclaración respuesta N° 3", indica que las facturaciones se refleja en el balance.

La representante de la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, deja constancia que: de acuerdo la observación por parte de la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A, en donde no

ING. CARLOS ANTONIO LOPEZ R. GERENTE GENERAL essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

visualiza el "formulario N° 3 de acuerdo a la aclaración respuesta N° 3" indica que las facturaciones se refleja en el balance.

Respuesta: Los documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 y expuestos en el punto 5 del presente informe.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	PROEL INGENIERÍA de Ing. AUGUSTO ORTELLADO	SOCIEDAD CONSTRUCTOR A CHACO S.A	PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BOVEDA
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE(1)**	**CUMPLE(2)**	**CUMPLE(3)**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE (SIPE)	N/A
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPLE (SIPE)	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE (SIPE)	N/A
Constancia SIPE N°	**1688501**	**1688292**	**1688639**

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO ESSAP SA

Lic. Hector Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

1) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **PROEL INGENIERÍA de ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ ,** la prórroga del plazo de validez de su oferta por un plazo de **30 (treinta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 09/06/2022, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 09/05/2021 siendo las 15:00 horas. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no fue necesaria el endoso de la misma. Posteriormente, se solicitó la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por 60 (sesenta) días adicionales a lo último prorrogado, es decir hasta el 08/08/2022; **dando respuesta fuera del plazo establecido**. Por tanto, en caso de que la oferta sea susceptible de adjudicación, la misma ya no será tenida en cuenta, pues ya no existe obligación por parte del oferente de mantener las condiciones de su oferta al momento de la adjudicación y la firma del contrato y **hasta la presentación de la Garantía de Cumplimiento por la misma (art. 46° del Decreto N° 2992/19)**, así tampoco condiciones de exigirlas por parte de la Convocante.

2) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A,** la prórroga del plazo de validez de su oferta por un plazo de **30 (treinta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 09/06/2022, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 10/05/2021 siendo las 08:26 horas. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no fue necesaria el endoso de la misma. Posteriormente, se solicitó la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por **60 (sesenta)** días adicionales a lo ultimo prorrogado, es decir hasta el 08/08/2022, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 03/06/2022 siendo las 14:56 horas. Finalmente, se solicitó la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por **30 (treinta)** días adicionales a lo último prorrogado, es decir hasta el 07/09/2022 y 07/10/2022 respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 08/08/2022 siendo las 08:48 hs.

3) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BÓVEDA ,** la prórroga del plazo de validez de su oferta por un plazo de **30 (treinta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 09/06/2022, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 09/05/2021 siendo las 14:30 horas. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no fue necesaria el endoso de la misma.

Dr. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por las firmas de los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando:

Ítems del llamado PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACION DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO con ID: 405144										
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No										
					PROEL INGENIERIA de Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ		SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.		PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS R. BOVEDA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-021	PROVISION Y COLOCACION DE TUBERIAS								
1.1		TUBER?A HF ? 400 mm	Metro lineal	16	1.045.000	16.720.000	5.136.387	82.182.192	1.139.800	18.236.800
1.2		TUBER?A PVC ? 400 mm	Metro lineal	493	1.030.000	507.790.000	901.277	444.329.561	1.006.700	496.303.100
2	80101507-021	CONEXIONES DOMICILIARIAS								
2.1		CONSTRUCCI?N E INSTALACI?N DE TUBER?A PVC ? 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90? PVC ? 400mmx100mm Y CURVA 45? PVC SOLDABLE P/TUBO ? 100 mm - SOBRE ASFALTO	Unidad	25	2.950.000	73.750.000	1.572.643	39.316.075	3.218.300	80.457.500
3	80101507-021	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO								
3.1		ASFALTADO	Metros cuadrados	611	195.000	119.145.000	284.658	173.926.038	213.200	130.265.200
4	80101507-021	EXCAVACIÓN EN ZANJA PARA COLECTORES								
4.1		EXCAVACI?N MEC?NICA DE 0,01m A 2,00m DE PROFUNDIDAD	Metros cúbicos	345	47.000	16.215.000	70.797	24.424.965	51.700	17.836.500
4.2		EXCAVACI?N MEC?NICA DE 2,01m A 4,00m DE PROFUNDIDAD	Metros cúbicos	973	65.000	63.245.000	86.433	84.099.309	71.400	69.472.200
5	80101507-021	ASIENTO EN ZANJA PARA COLECTORES								
5.1		ASIENTO DE ARENA LAVADA	Metros cúbicos	51	171.000	8.721.000	77.367	3.945.717	186.700	9.521.700
6	80101507-021	RELLENO EN ZANJA PARA COLECTORES								
6.1		RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACI?N COMPACTADO MANUALMENTE	Metros cúbicos	292	45.000	13.140.000	52.034	15.193.928	48.900	14.278.800
6.2		RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACI?N COMPACTADO MEC?NICAMENTE	Metros cúbicos	911	55.000	50.105.000	70.151	63.907.561	60.300	54.933.300
7	80101507-021	REGISTROS								
7.1		REGISTRO TIPO 1								
7.1.1		REGISTRO DESDE HASTA 1,50M	Unidad	2	10.155.000	20.310.000	7.604.997	15.209.994	11.079.400	22.158.800
7.1.2		REGISTRO DESDE 1,51M HASTA 2,00M	Unidad	1	12.194.000	12.194.000	8.375.301	8.375.301	13.303.800	13.303.800
7.1.3		REGISTRO DESDE 2,01M HASTA 2,5M	Unidad	1	14.414.000	14.414.000	9.516.920	9.516.920	15.725.000	15.725.000
7.1.4		REGISTRO DESDE 2,51M HASTA 3,00M	Unidad	1	16.478.000	16.478.000	10.287.222	10.287.222	17.977.100	17.977.100
7.1.5		REGISTRO DESDE 3,01M HASTA 3,50M	Unidad	1	18.552.000	18.552.000	11.365.570	11.365.570	20.239.900	20.239.900

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

7.1.6		REGISTRO DESDE 3,51M HASTA 4,00M	Unidad	1	20.626.000	20.626.000	12.135.874	12.135.874	22.502.500	22.502.500
7.2		REACONDICIONAMIENTO DE REGISTRO EXISTENTE								
7.2.1		REACONDICIONAMIENTO DE REGISTROS EXISTENTES PARA INTERCONEXION DE COLECTORES	Unidad	2	2.038.000	4.076.000	2.339.576	4.679.152	2.223.900	4.447.800
8	80101507-021	ENTIBAMIENTO								
8.1		ENTIBADO DISCONT?NUO	Metros cúbicos	328	130.000	42.640.000	198.200	65.009.600	141.800	46.510.400
8.2		ENTIBADO CONT?NUO	Metros cúbicos	1.290	152.000	196.080.000	209.681	270.488.490	165.300	213.237.000
9	80101507-021	DESAGOTE								
9.1		BOMBEO DE ACHIQUE EN ZANJA PARA DESCENSO DEL NIVEL FRE?TICO	Hora	143	55.000	7.865.000	72.468	10.362.924	60.400	8.637.200
10	80101507-021	ESTRUCTURA PARA CRUCE DE ARROYO								
10.1		VIGA RETICULADA PARA SOPORTE DE TUBER?A EN CRUCE DE ARROYO - LONG: 16m	Metro lineal	16	1.332.000	21.312.000	1.550.989	24.815.824	1.453.500	23.256.000
10.2		ROTURA Y MASIZADA DE MURO DE HORMIGON	Metros cúbicos	0,5	6.068.000	3.034.000	5.810.391	2.905.195	6.620.300	3.310.150
11	80101507-021	ENSAYOS EN TUBERÍAS								
11.1		PRUEBA HIDR?ULICA EN TUBER?AS DE HF ? 400mm	Metro lineal	16	51.000	816.000	70.360	1.125.760	55.700	891.200
11.2		PRUEBA HIDR?ULICA EN TUBER?AS DE PVC ? 400mm	Metro lineal	493	51.000	25.143.000	70.360	34.687.480	55.700	27.460.100
12	80101507-021	LIMPIEZA								
12.1		LIMPIEZA FINAL	Metro lineal	509	14.000	7.126.000	6.718	3.419.462	15.000	7.635.000
13	80101507-021	SEÑALIZACIÓN								
13.1		SE?ALIZACIONES EN LA ZONA DE OBRA	Metro lineal	509	7.000	3.563.000	12.078	6.147.702	7.300	3.715.700
14	80101507-021	INTERFERENCIA								
14.1		INTERFERENCIA (COPACO, ANDE)	Unidad	1	5.495.000	5.495.000	6.405.000	6.405.000	5.995.000	5.995.000
15	80101507-021	PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL								
15.1		PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL	Mes	5	32.970.000	164.850.000	18.300.000	91.500.000	35.970.000	179.850.000
16	80101507-021	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO, INCLUYE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO, DE INTERFERENCIAS Y ESTUDIO GEOTÉCNICO.								
16.1		ELABORACI?N Y PRESENTACI?N DE PROYECTO EJECUTIVO	Unidad Medida Global	1	5.495.000	5.495.000	6.405.000	6.405.000	5.995.000	5.995.000
17	80101507-021	PLANOS								
17.1		PLANOS AS BUILT	Metro lineal	509	11.000	5.599.000	12.693	6.460.737	11.900	6.057.100
					Precio Total	**1.464.499.000**		**1.532.628.553**		**1.540.209.850**

En la Lista de Precios presentada por **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**, específicamente se ha observado error aritmético en el **Ítem 10.2**, donde ha consignado como precio total la suma de Gs. 2.905.196.- debiendo ser **Gs. 2.905.195.-**; y por tanto el precio total de la oferta corresponde a **Gs. 1.532.628.553**.-. A la solicitud de corrección aritmética, el oferente contesta en forma favorable mediante nota de fecha 16/08/2022 a las 12:18 hs.

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Los oferentes **PROEL INGENIERÍA del Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ** y **PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BÓVEDA** no presentan errores aritméticos.

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), resultando que los oferentes: **PROEL INGENIERÍA del Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ**, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. y PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BÓVEDA** han obtenido dicho certificado como se visualiza en el Portal de la Pagina del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC):

VUE — TETÃ MBA'EAPOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	125914	405144	750927	VerCertificado	Autorizado.	20/04/2022 11:14:53	80019426	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Servicio	124821	405144	752023	VerCertificado	Autorizado.	31/03/2022 20:45:41	7411804	ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO
Servicio	124220	405144	750003	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2022 19:42:31	30304610	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO

Así mismo, en el marco del Margen de Preferencia Local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b); la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha analizado dicha aplicación mediante RESOLUCIÓN DNCP N° 5402/21 de fecha 30/11/2021, concluyendo en su parte pertinente: "*Finalmente, sobre la aplicación del margen de preferencia local importa aclarar a la convocante que, de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92, la ciudad de Asunción, como Capital de la República se encuentra excluida de un territorio departamental determinado. Por tanto, la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local solo puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento,*".

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

Seguidamente, se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor en precio y de conformidad a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº

Ing. Carlos Ramírez Gerente Técnico — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa — Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

2992/19 se procede a seleccionar a la más baja a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**PROEL INGENIERÍA del Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ.**	**Gs. 1.464.499.000.-**
2°	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	Gs. 1.532.628.5543.-
3°	PUNTAL CONSTRUCCIONES del Ing. LUIS BÓVEDA SAMANIEGO	Gs. 1.540.209.850.-

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 108/2022 de fecha 06/05/2022 a PROEL INGENIERIA de AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ.:

Artículo 46º PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS *del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y Periodo de Validez de la Oferta de los Datos de la Licitación del Pliego y Bases y Condiciones, con el objeto de solicitar:*

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones,* ***es decir hasta el 09/06/2022****. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no es necesaria el endoso de la misma.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 10/05/2022, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 09/05/2022 a las 15:00 hs.

Nota CEO N° 109/2022 de fecha 06/05/2022 PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BÓVEDA:

Artículo 46º PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS *del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y Periodo de Validez de la Oferta de los Datos de la Licitación del Pliego y Bases y Condiciones, con el objeto de solicitar:*

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones,* ***es decir hasta el 09/06/2022****. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no es necesaria el endoso de la misma.*

Dr. Carlos Antonio López H. Gerente General essap sa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa — ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 10/05/2022, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 09/05/2022 a las 14:30 hs.

Nota CEO N° 111/2022 de fecha 06/05/2022 SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A:

Artículo 46º PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS *del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y Periodo de Validez de la Oferta de los Datos de la Licitación del Pliego y Bases y Condiciones, con el objeto de solicitar:*

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones,* ***es decir hasta el 09/06/2022****. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no es necesaria el endoso de la misma.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 10/05/2022, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 10/05/2022 a las 08:26 hs.

Nota CEO N° 113/2022 de fecha 09/05/2022 SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A:

1. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de requerir a su empresa, lo siguiente:*
   - *Para demostrar la* ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:***
     - ✓ *Se solicita aclaración sobre el personal, Topógrafo: Profesional o técnico topógrafo con al menos 3 (tres) años de experiencia general como topógrafo residente en obras. No presenta fotocopia autenticada de titulo profesional o certificado de técnico según se requiere.*
   - *Para demostrar la* ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:***
     - ✓ *Se solicita aclaración sobre el requerimiento de que el 50% de las herramientas y maquinarias solicitadas, deberán ser propiedad del oferente.*
     - ✓ *Se solicita la presentación del último cuadro de reevalúo fijo ya que existen maquinas que presentan facturas legales de compras o presentan las cédulas verdes de los vehículos, pero no se logran visualizar en la lista el cuadro de reevalúo fijo, presentado.*
     - ✓ *Se solicita presentar el FORMULARIO N° 8.*
2. *De conformidad a la* ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020*** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de* ***una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado****, considerando los siguientes ítems:*

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A					
ítem	Descripción	Precio Unitario ofertado	Precio Referencial	10% por encima	20% por debajo
1	PROVISION Y COLOCACION DE TUBERIAS				
1.1	TUBER?A HF ? 400 mm	5.136.387	950.606	sobrepasa	Dentro del Rango
2	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
2.1	CONSTRUCCI?N E INSTALACI?N DE TUBER?A PVC ? 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90? PVC ? 400mmx100mm Y CURVA 45? PVC SOLDABLE P/TUBO ? 100 mm - SOBRE ASFALTO	1.572.643	2.684.130	Dentro del Rango	sobrepasa
3	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO				

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essapsa

3.1	ASFALTADO	284.658	177.824	sobrepasa	Dentro del Rango
4	EXCAVACIÓN EN ZANJA PARA COLECTORES				
4.1	EXCAVACI?N MEC?NICA DE 0,01m A 2,00m DE PROFUNDIDAD	70.797	43.100	sobrepasa	Dentro del Rango
4.2	EXCAVACI?N MEC?NICA DE 2,01m A 4,00m DE PROFUNDIDAD	86.433	59.512	sobrepasa	Dentro del Rango
5	ASIENTO EN ZANJA PARA COLECTORES				
5.1	ASIENTO DE ARENA LAVADA	77.367	155.703	Dentro del Rango	sobrepasa
6	RELLENO EN ZANJA PARA COLECTORES				
6.1	RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACI?N COMPACTADO MANUALMENTE	52.034	40.825	sobrepasa	Dentro del Rango
6.2	RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACI?N COMPACTADO MEC?NICAMENTE	70.151	50.329	sobrepasa	Dentro del Rango
7	REGISTROS				
7.1.2	REGISTRO DESDE 1,51M HASTA 2,00M	8.375.301	11.095.743	Dentro del Rango	sobrepasa
7.1.3	REGISTRO DESDE 2,01M HASTA 2,5M	9.516.920	13.115.128	Dentro del Rango	sobrepasa
7.1.4	REGISTRO DESDE 2,51M HASTA 3,00M	10.287.222	14.993.428	Dentro del Rango	sobrepasa
7.1.5	REGISTRO DESDE 3,01M HASTA 3,50M	11.365.570	16.880.673	Dentro del Rango	sobrepasa
7.1.6	REGISTRO DESDE 3,51M HASTA 4,00M	12.135.874	18.767.692	Dentro del Rango	sobrepasa
7.2	REACONDICIONAMIENTO DE REGISTRO EXISTENTE				
7.2.1	REACONDICIONAMIENTO DE REGISTROS EXISTENTES PARA INTERCONEXION DE COLECTORES	2.339.576	1.854.818	sobrepasa	Dentro del Rango
8	ENTIBAMIENTO				
8.1	ENTIBADO DISCONT?NUO	198.200	118.304	sobrepasa	Dentro del Rango
8.2	ENTIBADO CONT?NUO	209.681	137.891	sobrepasa	Dentro del Rango
9	DESAGOTE				
9.1	BOMBEO DE ACHIQUE EN ZANJA PARA DESCENSO DEL NIVEL FRE?TICO	72.468	50.371	sobrepasa	Dentro del Rango
10	ESTRUCTURA PARA CRUCE DE ARROYO				
10.1	VIGA RETICULADA PARA SOPORTE DE TUBER?A EN CRUCE DE ARROYO - LONG: 16m	1.550.989	1.212.239	sobrepasa	Dentro del Rango
11	ENSAYOS EN TUBERÍAS				
11.1	PRUEBA HIDR?ULICA EN TUBER?AS DE HF ? 400mm	70.360	46.437	sobrepasa	Dentro del Rango
11.2	PRUEBA HIDR?ULICA EN TUBER?AS DE PVC ? 400mm	70.360	46.437	sobrepasa	Dentro del Rango
12	LIMPIEZA				
12.1	LIMPIEZA FINAL	6.718	12.506	Dentro del Rango	sobrepasa
13	SEÑALIZACIÓN				
13.1	SE?ALIZACIONES EN LA ZONA DE OBRA	12.078	6.047	sobrepasa	Dentro del Rango
14	INTERFERENCIA				
14.1	INTERFERENCIA (COPACO, ANDE)	6.405.000	5.000.000	sobrepasa	Dentro del Rango
15	PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL				
15.1	PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL	18.300.000	30.000.000	Dentro del Rango	sobrepasa
16	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO, INCLUYE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO, DE INTERFERENCIAS Y ESTUDIO GEOTÉCNICO				
16.1	ELABORACI?N Y PRESENTACI?N DE PROYECTO EJECUTIVO	6.405.000	5.000.000	sobrepasa	Dentro del Rango
17	PLANOS				
17.1	PLANOS AS BUILT	12.693	9.909	sobrepasa	Dentro del Rango

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 11/05/2022, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 10/05/2022 a las 14:54 hs.

Nota CEO N° 114/2022 de fecha 09/05/2022 PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ:

1. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N°*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de requerir a su empresa, lo siguiente:

- ***EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS:***

  Se Solicita:

  1. La presentación de copias de facturaciones que avalen la experiencia requerida.

  2. Acta de recepción definida de su obra "Elaboración de Proyecto Ejecutivo y construcción de colectores secundarios de Alcantarillado Sanitario para la Ciudad de Fernando de la Mora .ID N° 366.188. LOTE 2", indicada como experiencia, si ésta aún se encuentra culminada aclarar el porcentaje de avance y el monto que esto representa.

  5. Referencia que confirmen el desempeño satisfactorio de su obra "Elaboración de Proyecto Ejecutivo y construcción de colectores secundarios de Alcantarillado Sanitario para la Ciudad de Fernando de la Mora. ID N° 366.188. LOTE 2", presentada como experiencia. Si aún no se encuentra culminada presentar una confirmación de desempeño satisfactorio de lo construido hasta la fecha.

- *Para comprobar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO:***
  - *Se solicita presentación de cuadro de revalúo fijo año 2021, ya que el que presenta es del año 2017.*

2. *De conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de **una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado**, considerando los siguientes ítems:*

PROEL INGNIERIA de ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ					
ítem	**Descripción**	**Precio Unitario ofertado**	**Precio Referencial**	**10% por encima**	**20% por debajo**
1	PROVISION Y COLOCACION DE TUBERIAS				
1.2	TUBER?A PVC ? 400 mm	1.030.000	839.631	sobrepasa	Dentro del Rango
6	RELLENO EN ZANJA PARA COLECTORES				
6.1	RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACI?N COMPACTADO MANUALMENTE	45.000	40.825	sobrepasa	Dentro del Rango
8	ENTIBAMIENTO				
8.2	ENTIBADO CONT?NUO	152.000	137.891	sobrepasa	Dentro del Rango
12	LIMPIEZA				
12.1	LIMPIEZA FINAL	14.000	12.506	sobrepasa	Dentro del Rango
13	SEÑALIZACIÓN				
13.1	SE?ALIZACIONES EN LA ZONA DE OBRA	7.000	6.047	sobrepasa	Dentro del Rango
17	PLANOS				
17.1	PLANOS AS BUILT	11.000	9.909	sobrepasa	Dentro del Rango

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 11/05/2022, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 10/05/2022 a las 13:12 hs.

Nota CEO N° 115/2022 de fecha 09/05/2022 PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BÓVEDA.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

1. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de requerir a su empresa, lo siguiente:*
   - ***EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS:***

Se Solicita:

1. *Copia de facturaciones, ya que las facturas presentadas no cumplen con el requisito de avalar la experiencia requerida según el monto que estas suman. Que debe ser igual o superior al 70% del monto ofertado.*

2. *Documento que avale la recepción definitiva de las obras indicadas como experiencia.*

5. Referencia que confirmen el desempeño satisfactorio en las obras presentadas como experiencias que no hayan presentado. (Una de las obras presenta este documento, pero el requerimiento en la experiencia específica es de al menos dos contratos).

- *Para demostrar la* ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:***
  - ✓ *Se solicita al* ***Especialista en estructura metálica****, el ing. Elías Sanz, que presente su curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia clave para desempeñarse en el lugar de ejecución las obras según los requerimientos.*
  - ✓ *Se solicita para todos los personales propuestos por el oferente que presenten REFERENCIAS QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO como se solicita en los requisitos documentales para demostrar esta capacidad.*
- *Para demostrar la* ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:***
  - ✓ *Se solicita la presentación del ultimo cuadro de revalúo ya que existen maquinarias que presentan facturas legales de compras o presentan las cédulas verdes de los vehículos, pero no se logran visualizar en la lista del cuadro de revalúo presentado.*
  - ✓ *Se solicita presentar el FORMULARIO N° 8.*

3. *De conformidad a la* ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020*** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de* ***una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado****, considerando los siguientes ítems:*

PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS R. BOVEDA S.					
ítem	Descripción	Precio Unitario ofertado	Precio Referencial	10% por encima	20% por debajo
1	PROVISION Y COLOCACION DE TUBERIAS				
1.1	TUBER?A HF ? 400 mm	1.139.800	950.606	sobrepasa	Dentro del Rango
1.2	TUBER?A PVC ? 400 mm	1.006.700	839.631	sobrepasa	Dentro del Rango
2	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
2.1	CONSTRUCCI?N E INSTALACI?N DE TUBER?A PVC ? 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90? PVC ? 400mmx100mm Y CURVA 45? PVC SOLDABLE P/TUBO ? 100 mm - SOBRE ASFALTO	3.218.300	2.684.130	sobrepasa	Dentro del Rango
3	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO				
3.1	ASFALTADO	213.200	177.824	sobrepasa	Dentro del Rango
4	EXCAVACIÓN EN ZANJA PARA COLECTORES				
4.1	EXCAVACI?N MEC?NICA DE 0,01m A 2,00m DE PROFUNDIDAD	51.700	43.100	sobrepasa	Dentro del Rango
4.2	EXCAVACI?N MEC?NICA DE 2,01m A 4,00m DE PROFUNDIDAD	71.400	59.512	sobrepasa	Dentro del Rango
5	ASIENTO EN ZANJA PARA COLECTORES				
5.1	ASIENTO DE ARENA LAVADA	186.700	155.703	sobrepasa	Dentro del Rango
6	RELLENO EN ZANJA PARA COLECTORES				

Dr. Carlos [illegible] López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TÉCNICO essap sa

6.1	RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACI?N COMPACTADO MANUALMENTE.	48.900	40.825	sobrepasa	Dentro del Rango
6.2	RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACI?N COMPACTADO MEC?NICAMENTE	60.300	50.329	sobrepasa	Dentro del Rango
7	REGISTROS				
7.1.1	REGISTRO DESDE HASTA 1,50M	11.079.400	9.240.569	sobrepasa	Dentro del Rango
7.1.2	REGISTRO DESDE 1,51M HASTA 2,00M	13.303.800	11.095.743	sobrepasa	Dentro del Rango
7.1.3	REGISTRO DESDE 2,01M HASTA 2,5M	15.725.000	13.115.128	sobrepasa	Dentro del Rango
7.1.4	REGISTRO DESDE 2,51M HASTA 3,00M	17.977.100	14.993.428	sobrepasa	Dentro del Rango
7.1.5	REGISTRO DESDE 3,01M HASTA 3,50M	20.239.900	16.880.673	sobrepasa	Dentro del Rango
7.1.6	REGISTRO DESDE 3,51M HASTA 4,00M	22.502.500	18.767.692	sobrepasa	Dentro del Rango
7.2	REACONDICIONAMIENTO DE REGISTRO EXISTENTE				
7.2.1	REACONDICIONAMIENTO DE REGISTROS EXISTENTES PARA INTERCONEXION DE COLECTORES	2.223.900	1.854.818	sobrepasa	Dentro del Rango
8	ENTIBAMIENTO				
8.1	ENTIBADO DISCONT?NUO	141.800	118.304	sobrepasa	Dentro del Rango
8.2	ENTIBADO CONT?NUO	165.300	137.891	sobrepasa	Dentro del Rango
9	DESAGOTE				
9.1	BOMBEO DE ACHIQUE EN ZANJA PARA DESCENSO DEL NIVEL FRE?TICO	60.400	50.371	sobrepasa	Dentro del Rango
10	ESTRUCTURA PARA CRUCE DE ARROYO				
10.1	VIGA RETICULADA PARA SOPORTE DE TUBER?A EN CRUCE DE ARROYO - LONG: 16m	1.453.500	1.212.239	sobrepasa	Dentro del Rango
10.2	ROTURA Y MASIZADA DE MURO DE HORMIGON	6.620.300	5.521.514	sobrepasa	Dentro del Rango
11	ENSAYOS EN TUBERÍAS				
11.1	PRUEBA HIDR?ULICA EN TUBER?AS DE HF ? 400mm	55.700	46.437	sobrepasa	Dentro del Rango
11.2	PRUEBA HIDR?ULICA EN TUBER?AS DE PVC ? 400mm	55.700	46.437	sobrepasa	Dentro del Rango
12	LIMPIEZA				
12.1	LIMPIEZA FINAL	15.000	12.506	sobrepasa	Dentro del Rango
13	SEÑALIZACIÓN				
13.1	SE?ALIZACIONES EN LA ZONA DE OBRA	7.300	6.047	sobrepasa	Dentro del Rango
14	INTERFERENCIA				
14.1	INTERFERENCIA (COPACO, ANDE)	5.995.000	5.000.000	sobrepasa	Dentro del Rango
15	PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL				
15.1	PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL	35.970.000	30.000.000	sobrepasa	Dentro del Rango
16	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO, INCLUYE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO, DE INTERFERENCIAS Y ESTUDIO GEOTÉCNICO.				
16.1	ELABORACI?N Y PRESENTACI?N DE PROYECTO EJECUTIVO	5.995.000	5.000.000	sobrepasa	Dentro del Rango
17	PLANOS				
17.1	PLANOS AS BUILT	11.900	9.909	sobrepasa	Dentro del Rango

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 11/05/2022, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 11/05/2022 a las 08:23 hs.

Nota CEO N° 146/2022 de fecha 02/06/2022 SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.:

<u>Artículo 46º PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS</u> *del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y Periodo de Validez de la Oferta de los Datos de la Licitación del Pliego y Bases y Condiciones, con el objeto de solicitar:*

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por* ***60 (sesenta)*** *días adicionales a lo último prorrogado, es decir hasta el 08/08/2022. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra*

Dr. Carlos ... lo López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

aún en etapa de evaluación y el plazo para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 06/06/2022, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 03/06/2022 a las 14:56 hs.

Nota CEO N° 147/2022 de fecha 02/06/2022 PROEL INGENIERÍA del Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ:

Artículo 46º PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS *del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y Periodo de Validez de la Oferta de los Datos de la Licitación del Pliego y Bases y Condiciones, con el objeto de solicitar:*

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por **60 (sesenta)** días adicionales a lo último prorrogado, es decir hasta el 08/08/2022. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 06/06/2022, el oferente ha presentado documentaciones **en fecha 06/06/2022 a las 09:03 hs.**, fuera del plazo establecido y no adjuntando el endozo de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas como le fuera requerido.

PROEL INGENIERIA

Obras Civiles | Obras Viales | Instalaciones Eléctricas
Instalaciones Electromecánicas | Instalaciones Industriales
Instalaciones Electrónicas | Proyectos Ambientales y Sanitarios | Consultoría

NOTA N° 003

Asunción, 6 de junio de 2022

Señores
ESSAP S. A.
COMITE DE EVALUACION
At.: Ing. Carlos Antonio López – Gerente General
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL – "PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACION DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO" ID N°405144.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del Contrato de Referencia para dar respuesta a la Nota CEO N° 147/2022, de acuerdo a lo solicitado ACEPTO la prorroga del mantenimiento de oferta y garantía de oferta. Adjunto el Endoso de la Póliza correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Proel
ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ

06/06/22
9:03

SECRETARIA
Comité de Evaluación
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Posteriormente, el oferente ha presentado documentaciones **en fecha 06/06/2022 a las 12:45 hs.**, también fuera del plazo establecido, adjuntando el endozo de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas,originalmente requerido en **Nota CEO N° 147/2022.**

PROEL INGENIERIA

Obras Civiles | Obras Viales | Instalaciones Eléctricas
Instalaciones Electromecánicas | Instalaciones Industriales
Instalaciones Electrónicas | Proyectos Ambientales y Sanitarios | Consultoría

Asunción, 06 de junio de 2022

Señores
ESSAP S. A.
COMITÉ DE EVALUACION
At.: Ing. Carlos Ramírez – Gerente Técnico.
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - "PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACION DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO" ID N°405144.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la Licitación de Referencia con el objeto de hacer entrega del Endoso 1 de la Póliza de Mantenimiento de Oferta.

Adjuntamos:

Póliza n°: 1501-4157-01 de Mantenimiento de Oferta

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.
PROEL INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narvaez

06/06/22
12:45 hs

SECRETARIA
Comité de Evaluación
essap sa

Itá Ybate 1893 - Asunción, Paraguay - Tel. (+595 21) 312 296 / 300 861
proel@proel.com.py / www.proel.com.py

Dr. Carlos Antonio López B.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Recordamos lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, que, entre otras, establece las siguientes pautas: ***Artículo 1°. - Condición de participación.*** *Para participar de los procesos de comunicación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada.* ***Artículo 2°. - Responsabilidad.*** *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.* ***Artículo 3° Uso. -*** *Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.* ***Artículo 5°.- Constatación.*** *Se transcribirá en el Acta de Apertura de Ofertas los correos electrónicos declarados por los oferentes. Si se constata que alguna oferta carece de este dato y se encuentra presente el oferente o su representante acreditado, se requerirá el dato para su inclusión en el acta.* ***Artículo 7°. - Cómputo de plazos.*** *El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibido.*

Así mismo, el PBC establece en los Datos de la Licitación, **apartado. Disconformidades, errores y omisiones**: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.* ***A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****(…)".*

De igual forma, traemos a colación, el art. 59° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. (….).* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***".

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la **PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO** del documento solicitado a la empresa **PROEL INGENIERÍA del Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ**; la misma **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser **ELIMINADA**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TÉCNICO essap sa

Nota CEO N° 281/2022 de fecha 04/08/2022 SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A:

1. ***Artículo 46° PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS*** *del Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y Periodo de Validez de la Oferta de los Datos de la Licitación del Pliego y Bases y Condiciones, con el objeto de solicitar.*
   - *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por **30 (treinta)** días adicionales a lo último prorrogado, es decir hasta el 07/09/2022 y 07/10/2022 respectivamente. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 08/08/2022, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 08/08/2022 a las 08:48 hs.

Nota CEO N° 293/2022 de fecha 12/08/2022 SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A:

1. ***Artículo 59° Aclaración de Ofertas*** *y* ***Artículo 62° Disconformidades, Errores y Omisiones*** *del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de requerir a su empresa, lo siguiente:*
   - *En la Lista de Precios presentada específicamente se ha observado error aritmético en el **Ítem 10.2**, donde ha consignado como precio total la suma de Gs. 2.905.196.- debiendo ser **Gs. 2.905.195.-**; y por tanto el precio total de la oferta corresponde a **Gs. 1.532.628.553**.-*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 17/08/2022, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 16/08/2022 a las 12:18 hs.

Seguidamente, se ordenan las ofertas que han cumplido hasta este punto de la evaluación, según el siguiente orden:

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	Gs. 1.532.628.553.-
2°	PUNTAL CONSTRUCCIONES del Ing. LUIS BÓVEDA SAMANIEGO	Gs. 1.540.209.850.-

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

GERENCIA TECNICA 13-05-2022 SECRETARIA 172

COMUNICACIÓN INTERNA Nº GT-E/009/ 2022

A: GERENCIA TECNICA. Ing. Carlos Ramírez

DE: Arq. Elena Torales. Evaluadora.

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACION de la LPN **"PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACION DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO"** ID Nº 405.144

FECHA: 13 de mayo de 2022

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la Evaluación del llamado a la LPN "PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACION DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO" ID Nº405.144.

En cumplimiento del articulo 27° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razonas para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública."* Se expresa cuanto sigue:

En fecha 21 de mayo del corriente año, por medio de la Nota CEO Nº 82/2022, la Gerencia Técnica recibió la solicitud del informe técnico de la Licitación Publica Nacional **"PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACION DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO"** ID Nº 405.144. Para lo cual me asignó como personal técnico para realizar la evaluación de los criterios técnicos que se expresan en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 06 de mayo, se solicita, conforme al Artículo 59, Aclaración de ofertas del Decreto Nº 2992/2019, Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, a través de la Comunicación interna Nº GT-E/006/2022, documentaciones y aclaraciones varias a los oferentes.

Finalmente, y en respuesta **a la NOTA CEO Nº 118/2022**, donde se solicita la verificación de las documentaciones solicitadas, remitidas por los oferentes y la elaboración del correspondiente informe técnico sobre las ofertas presentadas para este llamado, se expide la presente.

Luego de recibir las respuestas a las solicitudes correspondientes, se presenta la siguiente tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según las presentaciones realizadas por los oferentes, y conforme con el Art 67° del Decreto Nº 2992/19.

TABLA COMPARATIVA

OFERENTES	EXPERIENCIAS		CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
	GENERAL	ESPECIFICA Y CLAVE		
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 2	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	----------	----------
FORMULARIO Nº 3	PRESENTA-CUMPLE	----------	----------	----------
FORMULARIO Nº 4	----------	PRESENTA-CUMPLE	----------	----------
FORMULARIO Nº 6	----------	----------	PRESENTA-CUMPLE	----------
FORMULARIO Nº 7	----------	----------	----------	PRESENTA-CUMPLE
FORMULARIO Nº 8	----------	----------	----------	PRESENTA-CUMPLE

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 2	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	----------	----------
FORMULARIO N° 3	PRESENTA-CUMPLE	----------	----------	----------
FORMULARIO N° 4	----------	PRESENTA-CUMPLE	----------	----------
FORMULARIO N° 6	----------	----------	PRESENTA-CUMPLE	----------
FORMULARIO N° 7	----------	----------	----------	PRESENTA CUMPLE
FORMULARIO N° 8	----------	----------	----------	PRESENTA-CUMPLE
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 2	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	----------	----------
FORMULARIO N° 3	PRESENTA-CUMPLE	----------	----------	----------
FORMULARIO N° 4	----------	PRESENTA-CUMPLE	----------	----------
FORMULARIO N° 6	----------	----------	PRESENTA-CUMPLE	----------
FORMULARIO N° 7	----------	----------	----------	PRESENTA-CUMPLE
FORMULARIO N° 7	----------	----------	----------	PRESENTA-CUMPLE

EXPLICACIONES

OFERENTES	EXPERIENCIAS		CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
	GENERAL	ESPECIFICA Y CLAVE		
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	Presenta en promedio un volumen de anual de facturaciones de los mejores 5 años de los últimos 10 años superior al 70% del valor de su oferta y presentan los documentos que se requieren para comprobar el criterio.	Presenta 2 contratos dentro de los 5 últimos años, de Obras similares a las del llamado. Y presentan los documentos requeridos para cumplir con el criterio.	Presenta la lista de personal que demuestra estar debidamente calificado para desempeñar los cargos que se solicitan y presentan los documentos que se solicitan para ello.	Presenta y demuestra que puede disponer de los equipos esenciales que se indican en el PBC, con los documentos que se requieren para comprobar este criterio.
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	No presenta Actas de recepción definitiva de las obras indicadas como experiencias.	No presenta Actas de recepción definitiva de las obras indicadas como experiencias. Tampoco presenta Referencias que confirmen desempeño satisfactorio de las mismas. El requerimiento solicita al menos dos contratos para calificar este criterio.	Presenta la lista de personal que demuestra estar debidamente calificado para desempeñar los cargos que se solicitan y presentan los documentos que se solicitan para ello.	Presenta y demuestra que puede disponer de los equipos esenciales que se indican en el PBC, con los documentos que se requieren para comprobar este criterio.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	Presenta en promedio un volumen de anual de facturaciones de los mejores 5 años de los últimos 10 años superior al 70% del valor de su oferta y presentan los documentos que se requieren para comprobar el criterio.	Presenta 2 contratos dentro de los 5 últimos años, de Obras similares a las del llamado. Y presentan los documentos requeridos para cumplir con el criterio.	Presenta la lista de personal que demuestra estar debidamente calificado para desempeñar los cargos que se solicitan y presentan los documentos que se solicitan para ello.	Presenta y demuestra que puede disponer de los equipos esenciales que se indican en el PBC, con los documentos que se requieren para comprobar este criterio.

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Por lo expuesto se concluye que el oferente **Luis Rodrigo Bóveda Samaniego**, NO CUMPLE con todos los requerimientos solicitados para los criterios técnicos de evaluación para este llamado y que los oferentes **Augusto Ortellado Narváez y Sociedad Constructora Chaco S.a.** CUMPLEN con todos los requisitos, las ofertas económicas se presentan de la siguiente manera:

- Oferta de Augusto Ortellado Narváez: 1.464.499.000 Gs.
- Oferta de Sociedad Constructora Chaco S.a.: 1.532.628.554 Gs.

Resultando la oferta económicamente mas baja la del oferente **Augusto Ortellado Narváez.**

Sin otro particular, atentamente.

Arq. Elena Torales

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Según informe técnico expuesto, el oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** **CUMPLE** con todos los requisitos y el oferente **LUIS BOVEDA SAMANIEGO** **NO CUMPLE** con todos los requerimientos solicitados para los criterios técnicos.

5.2.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que vale la recepción definitiva de las obras indicadas como experiencia.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores par demostrar como mínimo el 75% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Referencia que confirmen desempeño satisfactorio en obras presentadas como experiencia.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad en materia de personal.	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del título profesional.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad en materia de equipos.	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponiblildad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar loa trabajos a que serán destinados.	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Cuadro de reevalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde cerifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato e alquiler o reasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Declaración Jurada emitida por la empresa, en la cual mantiene que los equipos requeridos en la presente contratación no estraran omprometidos en obra.	CUMPLE

5.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE s/ CERTIFICADO N° 335556
Certificado de Producto y Empleo, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Para el Margen de Preferencia Local, NO Aplica. considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, Capital.	CUMPLE s/ CERTIFICADO N° 125914
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus, accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**)	N/A S/ Circular DNCP N° 11/2022
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE s/ CERTIFICADO N° 4270132761608
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE SIPE N° 1688292
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 11 Sección Formularios (**)	CUMPLE

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.3.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 043/2022 de fecha 17/08/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 3451154; 3451151; 3451138; 3451142 y 3451146.-.

Según Constancia SFP N° 3451129; el Señor MARCIAL MANUEL LÓPEZ CANO, con C.I N° 484810, cuenta con registro en la **institución** FAC. DE ARQUITECTURA, con **cargo** AUXILIAR DE ENSEÑANZA II, **vinculo** CARGO PERMANENTE, mes/año 2022.-; en la **institución** FAC. DE ARQUITECTURA, con **cargo** PROFESOR II, **vinculo** CARGO PERMANENTE, mes/año 2022.-;

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;".*

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 2° establece: "*Aún cuando cumplan una función pública, **se exceptúan expresamente** de lo establecido en el artículo anterior a :... f) los **docentes** de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;"*

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.,** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

CARLOS RAMÍREZ GERENTE TÉCNICO essap sa

5.3.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. con **RUC N° 80010422-6** no registra datos de inhabilitación y sanción; así tampoco no registran datos las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Activos líquidos: Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.*
   Mínimo Gs. 650.000.000.- *(Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.)*

Oferente: Sociedad Constructora Chaco S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.018	2.019	2.020		
Liquidez	ac	20.489.113.107	35.307.122.277	37.181.026.701	2,41	Cumple
	pc	6.490.391.076	16.640.488.855	18.992.178.166		
	R=	3,16	2,12	1,96		
Solvencia	pt	6.490.391.076	16.640.488.855	18.992.178.166	0,36	Cumple
	at	24.544.482.258	41.453.593.867	43.985.007.378		
	R=	0,26	0,40	0,43		

Oferente: Sociedad Constructora Chaco S.A.					
activos líquidos y/o accesos a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario sera: Gs. 650.000.000.	Mínimo requerido Gs.	Formula	Ejercicio 2020	Resultado	Calificación
	650.000.000	AC / PC	37.181.026.701 / 18.992.178.166	18.188.848.535	CUMPLE
	Sumatoria			18.188.848.535	

Dr. Carlos Antonio López B. Gerente General essap sa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa — ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad Financiera	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No requiere
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para proceso de SBE.	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (años 2018,2019,2020)	CUMPLE

5.5 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 2 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los siguientes precios cotizados por la firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** se encuentran fuera de los rangos establecidos, detallados a continuación:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A					
ítem	Descripción	Precio Unitario ofertado	Precio Referencial	10% por encima	20% por debajo
1	PROVISION Y COLOCACION DE TUBERIAS				
1.1	TUBER?A HF ? 400 mm	5.136.387	950.606	sobrepasa	Dentro del Rango
2	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
2.1	CONSTRUCCI?N E INSTALACI?N DE TUBER?A PVC ? 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90? PVC ? 400mmx100mm Y CURVA 45? PVC SOLDABLE P/TUBO ? 100 mm - SOBRE ASFALTO	1.572.643	2.684.130	Dentro del Rango	sobrepasa
3	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO				
3.1	ASFALTADO	284.658	177.824	sobrepasa	Dentro del Rango
4	EXCAVACIÓN EN ZANJA PARA COLECTORES				
4.1	EXCAVACI?N MEC?NICA DE 0,01m A 2,00m DE PROFUNDIDAD	70.797	43.100	sobrepasa	Dentro del Rango
4.2	EXCAVACI?N MEC?NICA DE 2,01m A 4,00m DE PROFUNDIDAD	86.433	59.512	sobrepasa	Dentro del Rango
5	ASIENTO EN ZANJA PARA COLECTORES				
5.1	ASIENTO DE ARENA LAVADA	77.367	155.703	Dentro del Rango	sobrepasa
6	RELLENO EN ZANJA PARA COLECTORES				
6.1	RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACI?N COMPACTADO MANUALMENTE	52.034	40.825	sobrepasa	Dentro del Rango
6.2	RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACI?N COMPACTADO MEC?NICAMENTE	70.151	50.329	sobrepasa	Dentro del Rango
7	REGISTROS				
7.1.2	REGISTRO DESDE 1,51M HASTA 2,00M	8.375.301	11.095.743	Dentro del Rango	sobrepasa
7.1.3	REGISTRO DESDE 2,01M HASTA 2,5M	9.516.920	13.115.128	Dentro del Rango	sobrepasa
7.1.4	REGISTRO DESDE 2,51M HASTA 3,00M	10.287.222	14.993.428	Dentro del Rango	sobrepasa
7.1.5	REGISTRO DESDE 3,01M HASTA 3,50M	11.365.570	16.880.673	Dentro del Rango	sobrepasa
7.1.6	REGISTRO DESDE 3,51M HASTA 4,00M	12.135.874	18.767.692	Dentro del Rango	sobrepasa
7.2	REACONDICIONAMIENTO DE REGISTRO EXISTENTE				
7.2.1	REACONDICIONAMIENTO DE REGISTROS EXISTENTES PARA INTERCONEXION DE COLECTORES	2.339.576	1.854.818	sobrepasa	Dentro del Rango
8	ENTIBAMIENTO				

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

8.2	ENTIBADO CONT?NUO	209.681	137.891	sobrepasa	Dentro del Rango
9	**DESAGOTE**				
9.1	BOMBEO DE ACHIQUE EN ZANJA PARA DESCENSO DEL NIVEL FRE?TICO	72.468	50.371	sobrepasa	Dentro del Rango
10	**ESTRUCTURA PARA CRUCE DE ARROYO**				
10.1	VIGA RETICULADA PARA SOPORTE DE TUBER?A EN CRUCE DE ARROYO - LONG: 16m	1.550.989	1.212.239	sobrepasa	Dentro del Rango
11	**ENSAYOS EN TUBERÍAS**				
11.1	PRUEBA HIDR?ULICA EN TUBER?AS DE HF ? 400mm	70.360	46.437	sobrepasa	Dentro del Rango
11.2	PRUEBA HIDR?ULICA EN TUBER?AS DE PVC ? 400mm	70.360	46.437	sobrepasa	Dentro del Rango
12	**LIMPIEZA**				
12.1	LIMPIEZA FINAL	6.718	12.506	Dentro del Rango	sobrepasa
13	**SEÑALIZACIÓN**				
13.1	SE?ALIZACIONES EN LA ZONA DE OBRA	12.078	6.047	sobrepasa	Dentro del Rango
14	**INTERFERENCIA**				
14.1	INTERFERENCIA (COPACO, ANDE)	6.405.000	5.000.000	sobrepasa	Dentro del Rango
15	**PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL**				
15.1	PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL	18.300.000	30.000.000	Dentro del Rango	sobrepasa
16	**ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO, INCLUYE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO, DE INTERFERENCIAS Y ESTUDIO GEOTÉCNICO.**				
16.1	ELABORACI?N Y PRESENTACI?N DE PROYECTO EJECUTIVO	6.405.000	5.000.000	sobrepasa	Dentro del Rango
17	**PLANOS**				
17.1	PLANOS AS BUILT	12.693	9.909	sobrepasa	Dentro del Rango

Que, en fecha 04/08/2022 siendo las 07:43 horas, la Gerencia Técnica por C.I. Ref: C.I.N° GT /289/2022, remite el analisis mencionado lo siguiente:

289

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente 04/08/22 07:43hrs.

SECRETARIA Comité de Evaluación essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA N° GT /289/ 2022

A: Comité de Evaluación de Ofertas.
DE: GERENCIA TECNICA. Ing. Carlos Ramírez
REFERENCIA: INFORME DE EVALUACION de la LPN "**PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACION DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO**" ID N° 405.144
FECHA: **03 de agosto de 2022**

Me dirijo a usted, en el marco de la Evaluación del llamado a la LPN "PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACION DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO" ID N°405.144.

En respuesta a la nota **CEO N° 122/2022**, y en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", habiéndose solicitado al oferente el detalle de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, que se encontraban fuera del rango establecido en la resolución mencionada (sobrepasan el 20 % por debajo o el 10% por encima del precio referencial). Y haciendo el análisis de lo presentado por los mismos, en concordancia con el Art. 58° del Decreto N° 2992/19, el informe solicitado se remite en sobre cerrado adjunto a esta nota para que el mismo sea remitido a la secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular, atentamente.

Ing. Carlos Ramírez
ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Análisis de la composición de precios ofertados.

En respuesta a la nota **CEO N° 122/2022**, y en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", habiéndose solicitado al oferente el detalle de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, que se encontraban fuera del rango establecido en la resolución mencionada. Y haciendo el análisis de lo presentado por los mismos, Se cumple en informar cuanto sigue:

Para **Sociedad Constructora Chaco S.A.** conforme a la Planilla de Composición de Precios presentada con un total de GUARANIES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO: **Gs. 1532.628.554**, y teniendo en cuenta que el precio total referencial es de GUARANIES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIESCISEIS: **Gs. 1.284.597.416**. Resultando la oferta superior al precio referencial en el orden del 19,41 % se puede informar, que la misma se encuentra razonable para ser aceptada.

Para **Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado**, conforme a la Planilla de Composición de Precios presentada con un total de GUARANIES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL **Gs. 1.464.499.000**, y teniendo en cuenta que el precio total referencial es de GUARANIES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIESCISEIS: **Gs. 1.284.597.416**. Resultando la oferta superior al precio referencial en el orden del 14,01 % se puede informar, que la misma se encuentra razonable para ser aceptada.

Finalmente se considera para ambos oferentes que se garantiza así el cumplimiento de la obligación asumida, y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Es mi informe.

Ing. Carlos Ramírez.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Asunción

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

CONCLUSIÓN:.

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***"

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR CLOACAL AVENIDA ESPAÑA ENTRE SANTA ROSA Y AVENIDA SACRAMENTO" ID N° 405.144**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. **RUC N° 80010422-6**	**Gs. 1.532.628.553.-** (guaraníes mil quinientos treinta y dos millones seiscientos veinte y ocho mil quinientos cincuenta y tres)

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente General o su representante .....

Gerente Financiero o su representante Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa .....

Gerente Administrador del Contrato o su representante ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa .....